



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de impresión de materiales de educación pertenecientes a los programas "Quiero Ser" y "Marori y Tutibú", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 29 DIC. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION N° 8.368

SANTIAGO, 06 DE OCTUBRE DE 2008
~~HOY SE RESOLVIÓ QUE SIGUE~~

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos para el Sector Público que se encuentre vigente para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de elaborar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que el servicio que se licita, no se encuentra dentro del catalogo de los servicios disponibles a través de convenio marco; es necesario contratar el servicio de impresión de materiales de educación pertenecientes a los programas "Quiero Ser" y "Marori y Tutibú", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que será licitado en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para contratar el servicio de impresión de materiales de educación pertenecientes a los programas "Quiero Ser" y "Marori y Tutibú", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

TOMADO RAZON
 [Signature]
 28 DIC. 2009

Contralor General de la República

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
LCM 27 OCT. 2009 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	28 OCT. 2009
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.D.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

- DISTRIBUCION:
1. Conace
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto de Servicios Generales
 4. Partes

RETIRADO SIN TRAMITAR
 FECHA: 15 DIC. 2009
 CON OFICIO N° 48

7499248

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. Del servicio requerido

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de impresión de materiales de educación pertenecientes a los programas "Quiero Ser" y "Marori y Tutibú", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

2. Antecedentes

Los programas de prevención "Quiero Ser" y "Marori y Tutibú", conocidos como Continuo Preventivo, son la forma en que se materializan los esfuerzos técnicos para cumplir con los objetivos de la Estrategia Nacional de Drogas del Supremo Gobierno. La referida Estrategia contempla una oferta universal y gratuita a todos los establecimientos educacionales del país, en los distintos ciclos y niveles de enseñanza, desde la educación parvularia a la educación media.

Los programas "Marori y Tutibú" y "Quiero Ser", son los dispositivos elaborados por el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva de CONACE y el Ministerio de Educación, como parte de la estrategia de prevención escolar, cuyo propósito es poner a disposición de las comunidades educativas de todos los establecimientos educacionales que imparten enseñanza básica en el país, un conjunto de herramientas metodológicas y actividades para fortalecer los factores protectores al consumo de alcohol y drogas en los estudiantes y sus familias.

✓ Programa "Marori y Tutibú": Dirigido a estudiantes de 1° a 4° año de Educación Básica.

✓ Programa "Quiero Ser": Dirigido a estudiantes de 5° a 8° año de Educación Básica.

Estos programas han sido elaborados por especialistas y cuentan con un manual del profesor, cuadernillos para los estudiantes y material para trabajar con las familias. Abordan ejes preventivos coherentes con los objetivos fundamentales transversales (OFT) de la educación, entregando información relevante y herramientas para el desarrollo de valores y actitudes preventivas. Su metodología se basa en actividades dinámicas, con material auto aplicable y flexible, que se pueden utilizar en la sala de clases, en actividades extra programáticas y en el hogar.

Los programas preventivos se implementan en base a una oferta universal extendida progresivamente a todos los establecimientos educacionales del país, con distintos niveles de enseñanza y los diferentes tipos de administración.

Los materiales que componen cada uno de los programas precedentemente descritos, se encuentran claramente establecidos en el acápite sobre especificaciones técnicas en el número 19 de las presentes bases.

3. Requisitos

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

a).- Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b).- Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 13 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

3.1. Presentación de los antecedentes administrativos

a) La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato pdf al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

b) La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 3 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado o festivo, caso en el cual, el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior, o al día hábil que preceda al día festivo.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estese al mérito de lo señalado en el número 6.1. de estas bases.

3.2. Falta u omisión de antecedentes administrativos.

El proponente que no cumpla con acompañar en la forma prevista uno cualquiera de los antecedentes administrativos individualizados en las letras a) y b) del número 3. de estas bases, quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

4. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web www.mercadopublico.cl.

5. Modificaciones a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, todo ello, dentro del plazo para la presentación de propuestas y hasta antes de la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

6. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación, dentro de los 20 días corridos, contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal

6.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indica en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

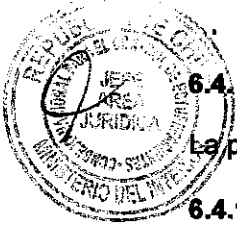
El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoz@conace.gov.cl.

6.2. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

6.3. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.



6.4. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

6.4.1. Aclaraciones a la propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

6.4.2. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases.

6.4.3. Contenido de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener los siguientes elementos:

a.) Una breve presentación o reseña del proponente, que dé cuenta de cual es su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan.

En ella, el proponente deberá indicar referencias de trabajos anteriores, indicando detalladamente los trabajos ejecutados, fechas de ejecución de los mismos e individualizar a sus respectivos mandantes, señalando sus nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto.

b.) Carta Gantt que de cuenta de la totalidad del proceso de producción de los materiales cuya impresión se licita, a partir de la entrega de los archivos finales y los plazos de ejecución de cada uno de ellos, los cuales en detalle, son especificados en el número 19.1. y 19.2. de las presentes bases. El plazo propuesto por los diversos oferentes debe incluir correcciones de 48 horas durante el proceso de producción, para cada uno de los materiales a imprimir, así como cumplir estrictamente con cada una de las disposiciones contenidas en el número 19.3 de estas bases.

6.4.4. Propuesta económica

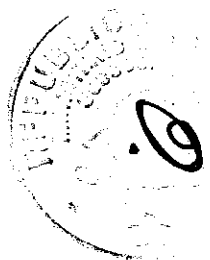
Esta se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá contener un presupuesto por cada uno de los productos indicados en los números 19.1 y 19.2 de estas bases, debiendo contemplar arreglos en originales digitales, corrección ortográfica, pruebas láser, pruebas de color, impresión, encuadernación y archivos digitales finales.

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno.

6.4.5. Falta u omisión de propuesta

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.





6.4.5.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar alguno de los elementos exigidos en las letras a) y b) del número 6.4.3. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

6.4.5.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no comprenda la totalidad de los materiales que se especifican en el número 19 de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

8. Apertura de las propuestas

La presente licitación, se realizará en dos etapas, de conformidad a lo establecido en el artículo 34, del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Por consiguiente, existirán dos aperturas diferidas de las ofertas; a saber una de las ofertas técnicas y otra con respecto a las ofertas económicas.

La apertura de las ofertas técnicas se realizará al tercer día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el numeral 6 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las ofertas económicas, se realizará al cuarto día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas, sólo respecto de aquellos oferentes que hubiesen obtenido la nota mínima requerida para pasar a segunda etapa de evaluación, de conformidad al número 15 de estas Bases.

9. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.



10. Plazo de ejecución y entrega del trabajo

La prestación del servicio que se licita, deberá ser ejecutada íntegramente dentro del plazo contenido en la propuesta del proponente a quien se adjudique la presente licitación.

Con todo, el plazo de ejecución del servicio que se licita, se empezará a contar, desde el día siguiente a aquél, en que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, haga entrega al adjudicatario, de los originales del material a imprimir y siempre que el convenio respectivo hubiere sido suscrito por las partes.

Dentro del referido plazo, se debe considerar los tiempos de corrección y pruebas respectivas.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá ampliar el plazo de ejecución, hasta un máximo de 5 días corridos, contados desde la fecha de entrega final, siempre que motivos calificados así lo justifiquen. Lo anterior, será determinado por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, habiendo previamente oído al adjudicatario, lo que será sancionado por el correspondiente acto administrativo, totalmente tramitado.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de diez días o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio alteren la calidad contratada del producto.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de suscripción del respectivo convenio, entregará al adjudicatario los originales del material a imprimir, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el referido convenio.

11. Multas y Sanciones

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 100.000.- por cada día hábil de atraso. Este monto aumentará al doble a contar del sexto día hábil de atraso. Con todo, el atraso no podrá exceder de diez días hábiles, en cuyo caso el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, procederá a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento establecida en el número 14 de estas bases, sin perjuicio que tal circunstancia, constituirá asimismo, causal para la terminación anticipada y administrativa del contrato, no obstante lo prevenido en el número 17 de estas bases. En tal caso, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá poner término al contrato de inmediato, unilateral y administrativamente, sin forma de juicio, procediendo en consecuencia, efectuar la liquidación del contrato correspondiente, sin perjuicio de lo cual, el Ministerio, podrá hacer efectivas las garantías y retenciones que existan y sin perjuicio de ejercer las acciones judiciales que procedan.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos en el proyecto imputables al adjudicatario y procederá a notificar en forma escrita tal situación a la misma, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

Siempre que el atraso no exceda de diez días hábiles, el adjudicatario podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciere, el Ministerio podrá deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente.

12. Lugar de entrega del material

El material encargado deberá ser entregado en el lugar de la Región Metropolitana que determine el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

13. Garantía de seriedad de la oferta

Los proponentes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto de \$ 2.000.000.-, tomada por el proponente a nombre del **Ministerio del Interior**. Esta Garantía deberá tener una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl y deberá ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 3.1. letra b) de las presentes bases.

La Garantía de Seriedad de la Oferta debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, tomada por el proponente y extendida a la orden del Ministerio del Interior.

La Boleta de Garantía Bancaria, deberá contener la siguiente glosa: "para garantizar la seriedad de la oferta de propuesta pública para servicio de impresión de materiales de educación pertenecientes a los programas "Quiero Ser" y "Marori y Tutibú", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE", o bien indicar en ella que ésta es tomada para garantizar la seriedad de la oferta de propuesta pública, indicando en ella el N° de ID que identifica a la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

Este documento deberá ser pagadero a la vista, sin requerimiento de aviso previo y expresarse en pesos chilenos.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el periodo de validez de la misma.

b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento a que se refieren estas bases.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los proponentes no favorecidos con la adjudicación, una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

14. Garantía de fiel cumplimiento

El oferente a quien se adjudique la presente licitación, deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del **Ministerio del Interior**, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Este documento deberá ser entregado al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, (Agustinas 1235, piso 6°, Santiago), al momento de la suscripción del respectivo convenio. En este mismo acto, le será devuelta al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente.

La Garantía de Fiel Cumplimiento, debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, tomada por el proponente y extendida a la orden del Ministerio del Interior.

La Boleta de Garantía Bancaria, deberá contener la siguiente glosa: "para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de propuesta pública para contratar el servicio de impresión de materiales de educación pertenecientes a los programas "Quiero Ser" y "Marori y Tutibú", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE" o bien indicar en ella que ésta es tomada para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de propuesta pública, indicando en ella el N° de ID que identifica a la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

Este documento deberá ser pagadero a la vista, sin requerimiento de aviso previo y expresarse en pesos chilenos.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, ascenderá a un monto equivalente al 10% del valor del total de la adjudicación, incluidos los impuestos que pudieren corresponder y tener una vigencia de a lo menos 90 días corridos siguientes al término del plazo de ejecución del servicio, contados desde la fecha de suscripción del convenio respectivo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento, será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6° piso, en horario de oficina.

Procederá la restitución de la garantía de fiel cumplimiento, cumplido que sea el plazo de ejecución estipulado en el respectivo convenio y declarando el Ministerio del Interior, haber recibido a su entera satisfacción y conformidad el trabajo encomendado y sin perjuicio de lo establecido en el número 16. de las presentes bases.

La Garantía de Fiel Cumplimiento se hará efectiva si la ejecución del servicio se retarda e más de diez días hábiles de conformidad con lo establecido en el número 11. de estas bases, y en general, frente a cualesquier incumplimiento grave de las obligaciones que emanan para el adjudicatario o contratista de las presentes bases y del convenio respectivo, siempre y cuando estos le fueren imputables.

15. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas.

En ambas etapas, se aplicará una escala de notas de 1 a 7.

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, la que tendrá una ponderación del 60%.

En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación de 40 %.

Para la evaluación de la Propuesta Técnica, y teniendo todos ellos igual ponderación, se considerará:

a) Experiencia demostrable en la prestación de servicios análogos a los que se licitan.

Para la evaluación de éste ítem, se estará al mérito de la breve referencia o descripción del proponente que dé cuenta de cual es su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan, cuya presentación se exige en el número 6.4.3. letra a) de las presentes bases.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de solicitar los documentos necesarios para respaldar dicha experiencia, si esto fuese necesario.

b) Plazo de entrega de los materiales licitados. Para los efectos de la evaluación de éste ítem, se estará a los plazos que se contienen en la Carta Gantt exigida en el número 6.4.3. letra b) de éstas bases. Los plazos indicados en la referida Carta Gantt, se evaluarán en base a la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta al menor plazo ofertado.

Cada uno de los criterios precedentes se evaluarán en base a la aplicación de una escala de 1 a 7.

La segunda etapa se llevará a cabo entre las propuestas preclasificadas (sólo las calificadas con una nota igual o superior a 4), y considerará únicamente el costo económico de las propuestas. La ponderación final de la segunda etapa será de un 40%.

Las propuestas económicas serán evaluadas con una escala de 1 a 7, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota a la propuesta más económica.

El oferente que obtenga la mayor nota resultante de la suma ponderada y promediada de las notas obtenidas en ambas etapas, se adjudicará la propuesta.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 25 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl.

La evaluación será realizada por una comisión integrada por a lo menos tres evaluadores.

Los evaluadores serán designados por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo éstos ser profesionales y tener la calidad de funcionarios públicos, de conformidad al artículo 37 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley número 19.886.

De dicha evaluación se levantará un acta, actuando como Ministro de Fe un abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Déjase establecido que adjudicado el servicio que se licita, el Ministerio podrá aumentar o disminuir sus requerimientos hasta en un 20%, lo que podrá estipularse en el convenio respectivo, debiendo mantenerse en todo caso el costo unitario ofertado por el proponente adjudicado.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chile Proveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

16. Modalidad de pago

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

17. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

El contrato se suscribirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior, está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el número 15 de las presentes bases.

Asimismo, si el proveedor adjudicado o contratante, incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato.

Se entenderá que hay incumplimiento grave en las siguientes circunstancias:

- 1.- Si el adjudicatario se atrasa en más de diez días en la entrega del material, de conformidad con lo previsto en el número 11. de estas bases;
- 2.- Si el adjudicatario incumple alguna de las especificaciones técnicas establecidas en el número 19.1., 19.2. y 19.3. de estas bases y
- 3.- Cuando por Resolución Fundada, el Ministerio del Interior, estime que el material entregado por el adjudicatario presenta fallas generalizadas que alteran la calidad contratada del producto.

18. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

19. Especificaciones técnicas

19.1. Especificaciones técnicas particulares del Material del "Programa Marori y Tutibú".

I.- Manual para docentes

Cantidad	: 14.000
Formato	: 28 x 21,5cms. cerrado
Portadas	: Cartulina duplex reverso blanco de 300grs. Impresas a 4/0 colores más polilaminado brillante por tiro
Interior	: 204 páginas impresas a 2/2 colores en bond de 80grs., más un pliego de 4 hojas (al final del texto), impresas a 4/0 colores en bond de 80grs.
Terminación	: Espiral plástico blanco (en los 28 cms.)
Embalaje	: Cajas de cartón de 30 ejemplares.

II.- Manual del alumno 1º Básico, "Yo conozco a...."

Cantidad	: 275.000
Formato	: 19 x 21 cms., cerrado
Portadas	: Cartulina duplex r/b de 250grs., impresas a 4/4 colores, más polilaminado brillante por tiro.
Interior	: 36 páginas en bond de 80 grs., impresas a 4/4 colores
Terminación	: Lomo redondo, 2 corchetes
Embalaje	: Cajas de cartón de 45 ejemplares

III.- Manual del alumno 2º Básico "Yo crezco junto a..."

Cantidad	: 275.000
Formato	: 19 x 21 cms. cerrado
Portadas	: Cartulina duplex r/b de 250grs., impresa a 4/4 colores, más polilaminado brillante por tiro
Interior	: 32 páginas en bond de 80 grs., impresas a 4/4 colores
Terminación	: Lomo redondo, 2 corchetes
Embalaje	: Cajas de cartón de 45 ejemplares

IV.- Manual del alumno 3º Básico "Yo construyo con..."

Cantidad	: 275.000
Formato	: 19 x 21 cms. cerrado
Portadas	: Cartulina duplex r/b de 250grs., impresas a 4/4 colores, más polilaminado brillante por tiro
Interior	: 28 páginas en bond de 80grs., impresas a 4/4 colores
Terminación	: Lomo redondo, 2 corchetes.
Embalaje	: Cajas de cartón de 45 ejemplares

V.- Manual del alumno 4º Básico "Yo sueño con..."

Cantidad	: 275.000
Formato	: 19 x 21cms. cerrado
Portada	: Cartulina duplex r/b de 250 grs., impresas a 4/4 colores, más polilaminado brillante por tiro
Interior	: 40 páginas en bond de 80 grs., impresas a 4/4 colores.
Terminación	: Lomo redondo, 2 corchetes.
Embalaje	: Cajas de cartón de 45 ejemplares

19.2. Especificaciones técnicas particulares del Material "Quiero ser".

I.- Libro 5º Básico

Cantidad	: 290.000
Formato	: 21,5 x 28 cms., cerrado
Portada	: Papel couché de 130 grs., impresas a 4/0 colores
Interior	: 28 páginas impresas a 2/2 colores sobre papel bond de 70 grs.
Terminación	: Lomo redondo, 2 corchetes
Embalaje	: Cajas de cartón de 45 ejemplares

**II.- Libro 6° Básico**

Cantidad	: 290.000
Formato	: 21,5 x 28 cms., cerrado
Portada	: Papel couché de 130 grs., impresas a 4/0 colores.
Interior	: 84 páginas impresas a 2/2 colores sobre papel bond de 70 grs.
Terminación	: Lomo redondo, 2 corchetes
Embalaje	: Cajas de cartón de 45 ejemplares

III.- Libro 7° Básico

Cantidad	: 285.000
Tamaño	: 21,5 x 28 cms. cerrado
Portada	: Papel couché de 130 grs., impresas a 4/0 colores
Interior	: 60 páginas impresas a 2/2 colores sobre papel bond de 70 grs.
Terminación	: Lomo redondo, 2 corchetes
Embalaje	: Cajas de cartón de 45 ejemplares

IV.-Libro 8° Básico

Cantidad	: 280.000
Formato	: 21,5 x 28 cms. cerrado
Portada	: Papel couché de 130 grs., impresas a 4/0 colores
Interior	: 44 páginas impresas a 2/2 colores sobre papel bond de 70 grs.
Terminación	: Lomo redondo, 2 corchetes
Embalaje	: Cajas de cartón de 45 ejemplares

V.- Libro Manual del Profesor

Cantidad	: 14.000
Formato	: 21,5 x 28 cms. Cerrado
Portadas	: Couché de 170 grs. impresas a 4/0 colores más barniz brillante por tiro
Interior	: 340 páginas impresas a 2/2 colores en bond de 70 grs.
Terminación	: Costura hilo y Hot Melt
Embalaje	: Cajas de cartón de 30 ejemplares

19.3. Especificaciones técnicas Generales

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, proporcionará archivos digitalizados del material a imprimir.

- 1.- El trabajo deberá incluir fotomecánica, corrección de pruebas, impresión, encuadernación y embalaje.
- 2.- El embalaje debe considerarse en caja de cartón y ésta tendrá que especificar claramente en su etiqueta el nombre del proponente, material contenido, cantidad de ejemplares y fecha de impresión.
- 3.- El adjudicatario se obliga a realizar las correcciones y cambios en pre prensa que sean necesarias y que la Secretaría Ejecutiva de CONACE solicite en sus originales digitales.
- 4.- Se consideran correcciones de prueba, pruebas de color y visto bueno presencial antes de hacer la impresión final.
- 5.- Una vez realizado el trabajo por el proponente, éste deberá devolver digitalizada la versión definitiva en PDF y POSCRIPT o archivos de impresión a la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

6.- El proponente autoriza al Ministerio del Interior a descontar del pago los ejemplares defectuosos.

7. En caso que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, solicitare documentos, para los efectos de la Evaluación de sus propuestas de conformidad a lo previsto en el número 15 letra a) de las presentes bases, procederá así a hacerlo con respecto a todos los proponentes y en caso alguno, respecto de alguno cualquiera de ellos .

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán a la Ley de Presupuestos para el Sector Público vigente, del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*